

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES
DEL MUNICIPIO DE TOLCAYUCA, HIDALGO.
EJERCICIO - 2022**

GOBIERNO MUNICIPAL

TOLCAYUCA

2020-2024

RETOMANDO EL CAMINO



INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación Municipal (PAE); es un instrumento que permitirá determinar el nivel de avance en la consecución de metas establecidas en los programas municipales de cada una de las Unidades Administrativas que conforman la estructura orgánica municipal de la presente Administración Pública; por otra parte, contribuirá a promover la transparencia y la rendición de cuentas; principios rectores de la función pública.

Específicamente, el PAE tiene como objetivo dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el ejercicio fiscal 2021, así como las políticas y acciones a los que se aplicarán.

MARCO JURÍDICO

- Artículo 134 párrafos segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículos 86 fracción I, 110 fracción IV, y 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Artículo 49 párrafo cuarto fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal;
- Artículos 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,
- Artículo 106 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

JUSTIFICACIÓN

1. Que el Programa Anual de Evaluación (PAE) tiene por objetivo:

- a) Determinar las evaluaciones y el tipo de evaluación que se aplicará conforme a los Términos de Referencia.
- b) Vincular los resultados de las evaluaciones realizadas con el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones al presupuesto de egresos del siguiente ejercicio.

2. Que la Contraloría Interna Municipal podrá realizar evaluaciones adicionales y/o modificar las establecidas en el presente documento, en el caso que así se justifique.
Programa Anual de Evaluaciones 2022.

3. Que las evaluaciones se podrán efectuar, si es el caso, a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, cumpliendo con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y demás disposiciones aplicables.
4. Que la realización de las evaluaciones estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Municipio.
5. Que los resultados de las evaluaciones serán publicados en el Portal del Municipio

Por lo anteriormente expuesto es que se tiene a bien crear el siguiente:

**Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2022,
de los Programas Presupuestarios del Municipio de Tolcayuca, Hidalgo.**

Tipo de Evaluación	Cantidad de Evaluaciones
Específica de Desempeño	2

No.	Programa Presupuestario	Unidad Administrativa
1	C05CV: Programas para el ordenamiento urbano municipal	Coordinación de Obra Públicas
2	C04CV: Programas para mejorar los servicios básicos con los que cuentan las viviendas y la infraestructura de comunicaciones	Coordinación de Agua Potable y Alcantarillado

CONSIDERACIONES FINALES

Para las evaluaciones a realizar en el presente ejercicio fiscal (2022), se tomarán como base los términos de referencia y las fichas de desempeño que para los distintos tipos de evaluaciones tiene como vigente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL; lo cual, no será limitativo de que, del ser el caso, los evaluadores externos presenten propuestas que incluyan elementos adicionales que enriquezcan los productos esperados.

PERIODO DE EVALUACIÓN

El periodo comprendido entre los meses de (octubre-Diciembre de 2022), para la ejecución de las evaluaciones indicando para cada programa, fondo o subsidio el tipo de evaluación y el agente que las llevará a cabo.

ELABORO: L.D. IVAN ESCALANTE PEÑA
CONTRALOR MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

AUTORIZO: L.D. GASTÓN VALDESPINO ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

